Página: 1 de 3
Código de verificación : 434ad3dd2171d182
ID DOCUMENTO: ReuR2pWMH0
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=434ad3dd2171d182

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Auditoría de las cuentas del ejercicio 2018, con un volumen anual de ingresos estimado de 185.- millones de euros.

Los trabajos consisten en realizar una AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA con la revisión y estudio de las cuentas anuales de contabilidad financiera y presupuestaria de la Universidad, libros y registros de contabilidad, ejecución de los presupuestos y una AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD de la actuación económico-financiera de la Universidad con la emisión de los correspondientes informes.

Comprende también el posible encargo de trabajos adicionales de auditoría, como por ejemplo el seguimiento del cumplimiento de subvenciones específicas, bien de la Comunidad de Madrid, Ministerios o UE, y otras entidades o países. Estos trabajos, no obstante, podrá contratarlos la Universidad con otras empresas diferentes de la adjudicataria.

2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa auditora se compromete:

- a permitir acceder a sus papeles de trabajo a la Intervención y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, o a las Instituciones otorgantes de las subvenciones o sus representantes o entidades a las que tengan encomendadas las tareas de control externo, en el caso de trabajos adicionales, si cualquiera de ellas lo solicitara por mediación de la Universidad.

- a efectuar sus trabajos de revisión de las cuentas anuales en las fechas que indique la Universidad entre el 1 de marzo y el 15 de mayo del ejercicio siguiente, en un plazo mínimo de cuatro semanas y máximo de cinco semanas, y a presentar su informe definitivo antes del 1º de junio.

Las fechas anteriores están sujetas a posibles modificaciones en virtud de los calendarios de rendición de cuentas que fijen la Comunidad Autónoma o la propia Universidad.

- a celebrar al menos dos reuniones preparatorias a los trabajos de auditoria, una en noviembre/diciembre y otra en enero

- a facilitar una relación completa de los documentos que va a requerir en el proceso de auditoria en el mes de enero

- a presentar en reuniones con las instancias que intervienen en la aprobación de las cuentas sus conclusiones sin costes adicionales si así se le solicitase

La empresa auditora cuidará de manera específica el tener un buen trato con el personal de la Universidad y se ajustará a las directrices de la Universidad durante el trabajo de campo. Para la consecución de este objetivo, durante el período de trabajo de campo, se mantendrá una reunión formal cada lunes a las 10h de la mañana con el responsable que la Universidad designe donde se analizará la marcha de la auditoría y una breve reunión informal al comienzo de cada día para analizar los avances de los trabajos.

El trabajo de campo se ajustará al calendario de la Universidad, debiendo respetarse los períodos en que ésta permanezca cerrada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	12-09-2018 15:02:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 3

Código de verificación : 434ad3dd2171d182

ID DOCUMENTO: ReuR2pWMH0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=434ad3dd2171d182

3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

La empresa deberá respetar los siguientes plazos:

- Celebración de una primera reunión de trabajo y planificación en el mes de diciembre.
- Respuesta a las cuestiones técnicas que se planteen en la primera reunión en las dos semanas siguientes a ella.
- Reunión preliminar en enero, en las que se comentarán distintos aspectos del cierre del ejercicio, se fijará el calendario definitivo de la auditoría y se especificará y entregará la documentación necesaria agrupada por áreas.
- Selección de proveedores, acreedores y deudores para circularización en la primera quincena de febrero.
- Trabajo de campo, se desarrollará durante un plazo mínimo de cuatro semanas y máximo de cinco semanas en las fechas que indique la Universidad entre el 1 de marzo y el 10 de mayo. Este trabajo de campo deberá desarrollarse por el personal adscrito por el adjudicatario en cumplimiento de las exigencias del apartado 8.3, Obligaciones esenciales, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Entrega de borradores de los informes y otra documentación necesaria antes del 14 de mayo.
- Posibles reuniones con Director Económico Financiero, Gerente y/o Órganos de Gobierno de la Universidad durante la 2ª quincena de mayo y junio.
- Entrega de los informes definitivos de las auditorías de las cuentas antes del 1 de junio.
- Presentación por el socio responsable de la auditoría de las conclusiones del proceso de auditoria a las instancias que intervienen en la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad durante el mes de junio

En el caso de los trabajos adicionales:

- La empresa auditora deberá tener disponibilidad durante las dos semanas siguientes al aviso para realizar los trabajos.
- Se realizará una reunión preliminar con la Universidad para fijar el contenido y el nº de horas estimado de cada trabajo.
- Los informes de los trabajos complementarios estarán firmados antes de 7 días desde la finalización del trabajo de campo y siempre en plazo para su presentación a las entidades de control que lo soliciten, en su caso.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	12-09-2018 15:02:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 3

Código de verificación : 434ad3dd2171d182

ID DOCUMENTO: ReuR2pWMH0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=434ad3dd2171d182

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del **SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** ha sido aprobado por Resolución del Órgano de Contratación de esta fecha.

EL GERENTE

Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez

El adjudicatario de esta contratación, (nombre o razón social)_____, declara que conoce y acepta en su totalidad el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Técnicas y los Anexos que rigen esta contratación, comprometiéndose a su cumplimiento dado su carácter de documentos contractuales.

En Getafe, a_____de_____de 201__.

Fdo:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE	12-09-2018 15:02:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do